Quito y auto -37-

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIA.- Quito, 13 de diciembre de 2013, las 11h00.-

VISTOS: (juicio No. 430-13) Agréguese a los autos los anexos y el escrito que antecede. En lo principal, el abogado Gabriel Palacios Verdesoto, Procurador Judicial del ingeniero Marco Calvopiña Vega, Gerente General de la **EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUDOR- EP PETROECUADOR Y EL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, ha propuesto acción extraordinaria de protección contra el auto dictado el 7 de noviembre de 2013: las 10h00 por la Sala de Conjueces lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio especial No. 430-2013 (GNC) que por expropiación sigue **EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUDOR- EP PETROECUADOR Y EL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO** contra **ECUASAL, ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A.**. Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítanse las actuaciones originales del recurso de casación a la Corte Constitucional para su conocimiento.- En virtud de que los expedientes originales de las actuaciones de primero y segundo nivel, se han devuelto al Tribunal Provincial y a la Judicatura, respectivamente, se ordena oficiar al señor Presidente de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena (Juicio No. 56-2013) y al Juez Segundo de lo Civil y Mercantil de Santa Elena (juicio No. 433-2013), a fin de que **remitan directamente a la Secretaría de la Corte Constitucional**, los autos originales del juicio especial que por expropiación sigue **EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUDOR- EP PETROECUADOR Y EL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO** contra **ECUASAL, ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A.**.- Notifíquese.-

Dr. Oscar Enríquez Villarreal
CONJUEZ NACIONAL

Dr. Kaiser Arévalo Barzallo
CONJUEZ NACIONAL

Dra. Beatriz Suárez Armijos
CONJUEZA NACIONAL

CERTIFICO:

Dra. Lucía Toledo Puebla
SECRETARIA RELATORA